

Acta de Asamblea N° 10: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 28 de julio de 2022, se constituye a distancia, a través del sistema de videoconferencia denominado “Microsoft Teams” y en primera convocatoria, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Molinos Agro S.A. (en adelante, la “Sociedad” o “Molinos Agro”). La Asamblea General Ordinaria de Accionistas se celebra a distancia, cumpliendo con los extremos previstos por la Resolución General de la Comisión Nacional de Valores N° 830/2020 (en adelante, la “RG CNV 830”). Se informa a los presentes que el Sr. Presidente, Luis Perez Companc, ha comunicado oportunamente que se encuentra impedido de asistir a la presente Asamblea. Asimismo, en cumplimiento de lo establecido por la RG CNV 830, la presente reunión se celebra a distancia mediante el sistema Microsoft Teams, que permite: (i) la libre accesibilidad de todos los participantes (accionistas, directores, síndicos, colaboradores y autoridades) a la reunión; (ii) la posibilidad de participar con voz y voto, mediante la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras durante el transcurso de toda la reunión, asegurando el principio de igualdad de trato a todos los participantes; y (iii) la grabación del desarrollo de toda la reunión en forma digital, una copia de la cual será conservada en soporte digital por el término de 5 años en la sede social de la Sociedad. Se deja constancia que la presente Asamblea ha sido debidamente convocada, mediante avisos publicados en el Boletín Oficial de la República Argentina y en el diario La Nación los días 27, 28, 29 y 30 de junio y 1° de julio de 2022. Adicionalmente, se han efectuado las correspondientes publicaciones en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (en adelante, la “BCBA”) y en la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores (en adelante, la “CNV”). La Secretaría verifica la asistencia de 12 accionistas, 3 por sí y 9 representados, tenedores de 46.655.095 acciones ordinarias escriturales, de valor nominal \$1 cada una, 199.979 son de Clase “A”, de 5 votos cada una, y 46.455.116 son de Clase “B”, de 1 voto cada una. Tales acciones representan un capital total de \$46.655.095 y equivalen al 95,05536% del capital social emitido de la Sociedad. Los accionistas comunicaron su asistencia en los términos del artículo 238 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias a través de un correo electrónico. A continuación, se solicitó a cada uno de los accionistas participantes que se identifiquen, acrediten su identidad, el carácter por el que actúan y el lugar desde donde se conectan. Seguidamente, se deja asentado en un cuadro, la totalidad de los datos brindados por cada uno de los accionistas.

Nombre y apellido	Carácter	Lugar de conexión
Guido Gabriel D'Angelo	En representación de los Sres. Luis Perez Companc, Catalina Perez Companc, Cecilia Perez Companc, Rosario Perez Companc, Jorge Perez Companc y Pablo Perez Companc.	Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Verónica Aixa Sureda	En representación de Santa Margarita LLC	Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiorella Yasmín Belsito	En representación de la Sra. Pilar Perez Companc	Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Flavia Vanesa Bevilacqua	En representación de ANSESFSGS-LEY 26.425	Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Paula Andrea Varela Ferrara	Por sí	Corrientes, Provincia de Corrientes
Alejandro Daniel Romero Maidana	Por sí	Corrientes, Provincia de Corrientes
Juan Pablo Cavagnaro	Por sí	Luján, Provincia de Buenos Aires

En virtud de todo lo anterior, se informa que existe quórum legal con la comunicación y asistencia de 12 accionistas, que representan el 95,05536% del capital social y 95,10446% de los votos, contando la Asamblea con el quórum exigible para las asambleas extraordinarias conforme lo requerido por la RG CNV 830. Asimismo, se informa que participan los Sres. Directores Amancio Hipólito Oneto y Juan Manuel Forn, conectados desde la sede social; Gabriel Casella, conectado desde el Departamento de Maldonado, República Oriental del Uruguay; Oscar Miguel Castro, conectado desde la provincia de Buenos Aires y Sebastián Gallo, conectado desde provincia de Buenos Aires. Participan también de la presente Asamblea los Síndicos Titulares, integrantes de la Comisión Fiscalizadora, quienes velarán por el debido cumplimiento a las normas legales, reglamentarias y estatutarias, con especial observancia a los recaudos previstos por la RG CNV 830, Sres. Enrique Rodríguez Castelli, presente en la sede social; Ana Carina Turco Grecco, conectada desde la provincia de Buenos Aires y Pedro Jorge Donato, conectado desde Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, participan los Gerentes principales de la Sociedad, los Sres. Pablo Oscar Noceda, Carlos Javier Fernandez Branca, Joaquin Trusso y Federico Ucke conectados desde la provincia de Buenos Aires y las Dras. Verónica Curci y María Jenkins, presentes en la sede social. Finalmente, se deja constancia que también participa en esta Asamblea el Dr. Adrián Gabriel Villar, conectado desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representante del Estudio Pistrelli, Henry Martin & Asociados S.R.L., auditor externo de la Sociedad, la representante de la CNV, abg. Victoria Caro, conectada desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el representante de la BCBA, Cr. Ariel Schmutz, conectado desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En otro orden de consideraciones, se informa que el accionista Administración Nacional de la Seguridad Social (en adelante, “ANSES”) notificó su intención de ejercer el derecho de votar acumulativamente para la elección de directores, individualizando a tal efecto un total de 2.527 acciones ordinarias Clase “A”, de 5 votos cada una, y de 9.834.377 acciones ordinarias Clase “B”, de 1 voto cada una, lo cual fue informado mediante el hecho relevante publicado el pasado 8 de julio de 2022 en la Autopista de Información Financiera, bajo ID 2916255, razón por la cual se notifica a los Sres. accionistas presentes que todos los habilitados a votar se encuentran facultados para votar acumulativamente en la elección de hasta un tercio de las vacantes a completar en el Directorio. A ese respecto, se informa a los presentes que, a tales efectos, al considerar el Noveno punto del Orden del Día, la Secretaría informará el número de votos que corresponda a cada uno de los accionistas presentes para el caso que decidan ejercer su derecho de votar acumulativamente según lo antes referido. Se declara válidamente constituida la Asamblea Ordinaria, existiendo, por lo tanto, el quórum requerido por las disposiciones legales y estatutarias vigentes, y cumpliendo con los extremos previstos por la RG CNV 830, siendo las 10:56 horas. Se informa a los presentes que para la consideración del punto 1° del Orden del Día, la Asamblea deberá reunir la mayoría exigible para la reforma del estatuto social. Encontrándose reunidas todas las condiciones requeridas, se pone a consideración de la Asamblea los puntos 1° a 11° del Orden del Día, para lo cual se solicita a la Secretaría que pase a dar lectura del primero de dichos puntos. **Primer Punto: Realización del acto**

asambleario a distancia. Designación de un miembro del Directorio para presidir la Asamblea.

La Secretaría indica que, de acuerdo a lo informado por el Sr. Amancio Oneto, la Asamblea se realiza a distancia, a través del empleo del sistema de videoconferencia y reuniones virtuales denominado “Microsoft Teams”. A su vez, a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en la RG CNV N° 830, se informa que se procederá a grabar el desarrollo de la presente reunión y se guardará una copia de respaldo en soporte digital a disposición de todos los accionistas, y que, asimismo, la reunión se transcribirá al Libro de Actas correspondiente. Se deja constancia que la plataforma digital elegida garantiza la transmisión simultánea de sonido, imágenes y la igualdad de trato de los participantes. A fin de facilitar el desarrollo de la Asamblea los accionistas deberán: (i) mantener los micrófonos apagados durante el desarrollo de la Asamblea y prenderlos únicamente cuando hagan uso de la palabra; (ii) identificarse al momento de solicitar el uso de la palabra; y (iii) cuando lo requiera la Secretaría, identificarse al momento de votar a favor o en contra de la moción que se someta a votación o de abstenerse de votar. En caso de que un accionista abandone la reunión al momento de la votación y no se conecte en los próximos cinco minutos perderá el derecho a votar en dicho punto del Orden del Día. En caso de volver a ingresar, al interrogarlos por el sentido de su voto por los siguientes puntos del Orden del Día, se dejará constancia de su reingreso. Para el supuesto de que se produjera cualquier circunstancia extraordinaria que transitoriamente impidiera con carácter general el normal desarrollo de la Asamblea, incluyendo una suspensión de funcionamiento general del sistema Microsoft Teams, se suspenderá la sesión durante el tiempo adecuado, con el fin de procurar el restablecimiento general de las condiciones necesarias para su continuación; en tal caso, los Sres. accionistas deberán aguardar a que se reestablezca la conexión; por el contrario, inconvenientes de carácter individual, que pudieran afectar a un accionista particular, incluyendo los que puedan derivarse de inconvenientes individuales de conexión, no suspenderán la sesión. Pide la palabra la representante del accionista Santa Margarita LLC quien efectúa las siguientes mociones: (i) se apruebe la celebración de la Asamblea bajo la modalidad a distancia, a través de la plataforma Microsoft Teams, y de acuerdo con los demás términos y condiciones detallados por la Secretaría a este respecto; y, asimismo, (ii) que se designe al Sr. Director Amancio Hipólito Oneto a los fines de presidir la presente Asamblea. Sometida a votación la propuesta formulada por la representante del accionista Santa Margarita LLC la misma es aprobada por unanimidad de votos presentes. Seguidamente, se pasa a dar lectura del segundo punto del Orden del Día. **Segundo Punto: Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.** Pide la palabra la representante de la accionista Sra. Pilar Perez Companc y propone para aprobar y firmar el acta de la Asamblea a la representante del accionista Santa Margarita LLC y al representante de los accionistas Sres. Luis Perez Companc, Catalina Perez Companc, Cecilia Perez Companc, Rosario Perez Companc, Jorge Perez Companc y Pablo Perez Companc, junto con el Director Titular de la Sociedad, Sr. Amancio Hipólito Oneto, y que, asimismo, el Sr. Oneto firme cualquier otra documentación adicional que sea necesaria en el marco de la celebración de la presente Asamblea. Sometida a votación la propuesta formulada por la representante de la accionista Sra. Pilar Perez Companc la misma es aprobada por unanimidad de votos presentes. Seguidamente, se pasa a dar lectura del tercer punto del Orden del Día. **Tercer Punto: Consideración de la Memoria, Estado consolidado del resultado integral, Estado consolidado de situación financiera, Estado consolidado de cambios en el Patrimonio, Estado consolidado de flujo de efectivo, notas a los Estados financieros consolidados, Estados financieros separados, notas a los estados financieros separados, Informe del Auditor, Informe de la Comisión Fiscalizadora y de la reseña informativa de dichos estados financieros en los términos del artículo 4, Capítulo III, Título IV de la Resolución General N°**

622/2013 de la CNV (N.T. 2013 y mod.), correspondientes al ejercicio N° 7 finalizado el 31 de marzo de 2022. Consideración de la ganancia neta del ejercicio de \$ 8.486.539 (en miles) y de la propuesta formulada al respecto por el Directorio, consistente en (i) distribuir dividendos en efectivo por un importe tal que, ajustado por inflación de acuerdo con la Resolución General No. 777/2018 de la CNV, resulte en un monto de hasta \$9.900.000.000, conforme lo determine la Asamblea, desafectando, de resultar necesario y en forma parcial la Reserva para futura distribución de utilidades con el objeto de cumplimentar con la distribución de dividendos; (ii) alternativamente, de existir excedente de los resultados en razón de lo resuelto por la Asamblea respecto del monto de dividendos a distribuir, luego de la distribución resuelta, destinar dicho excedente a incrementar la Reserva para futura distribución de utilidades; y (iii) considerando adecuado el monto del capital actualmente en circulación, no efectuar propuesta alguna respecto de capitalizaciones de ganancias, reservas, de ajustes monetarios del capital ni de otros conceptos.

La Secretaría informa previamente que los documentos bajo consideración han sido puestos a disposición de los Sres. accionistas en legal forma, con carácter previo a esta Asamblea y dentro de los plazos reglamentarios correspondientes. Asimismo, se informa que, juntamente con los referidos documentos, se ha puesto a disposición de los Sres. accionistas el Informe Anual del Comité de Auditoría de la Sociedad, en el cual se ha dado cuenta del tratamiento dado, durante el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2022, a las cuestiones de su competencia previstas en el artículo 110 de la Ley de Mercado de Capitales, así como en el artículo 18, Sección V, Capítulo III, del Título II de la Resolución General N° 622/2013 de la CNV (en adelante, las “Normas de la CNV”). En tal sentido, se informa que los estados financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2022 arrojan una ganancia neta de \$8.486.539 (en miles) (expresados a moneda de fecha de cierre del ejercicio social) y que, considerando el resultado integral neto del ejercicio, el saldo al 31 de marzo de 2022 de los resultados no asignados asciende a la suma de \$7.941.322 (en miles). En virtud de lo expuesto, respecto del antes mencionado resultado del ejercicio, el Directorio propuso a esta Asamblea: (i) distribuir dividendos en efectivo por un importe tal que, ajustado por inflación de acuerdo con la Resolución General No. 777/2018 de la CNV, resulte en un monto de hasta \$9.900.000 (en miles), conforme lo determine la Asamblea, desafectando, de resultar necesario y en forma parcial la Reserva para Futura Distribución de Utilidades con el objeto de cumplimentar con la distribución de dividendos; (ii) alternativamente, de existir excedente de los resultados en razón de lo resuelto por la Asamblea respecto del monto de dividendos a distribuir, luego de la distribución resuelta, destinar dicho excedente a incrementar la Reserva para Futura Distribución de Utilidades; y (iii) considerando adecuado el monto del capital actualmente en circulación, no efectuar propuesta alguna respecto de capitalizaciones de ganancias, reservas, de ajustes monetarios del capital ni de otros conceptos. Atento que la antes mencionada propuesta del Directorio en relación con la consideración del resultado del ejercicio comprendida en este punto del Orden del Día incluye el pago de dividendos, y en cumplimiento de lo establecido por la Resolución 777/2018 CNV que dispone que “la distribución de utilidades deberá ser tratada en la moneda de fecha de celebración de la asamblea de accionistas mediante la utilización del índice de precios correspondiente al mes anterior a su reunión”, se informa asimismo que: (i) el Índice de Precios al Consumidor Nacional (IPC Nacional) publicado el 14 de julio de 2022, correspondiente al mes de junio de 2022, dividido por el índice del mes de marzo de 2022, arroja un coeficiente de 17,30%, dejándose constancia de que el citado índice es el último publicado a la fecha de la presente asamblea; (ii) la ganancia neta del ejercicio, ajustada según el coeficiente mencionado anteriormente, asciende a la suma de \$9.954.879 (en miles) y, considerando el resultado integral neto del ejercicio, el saldo al 31 de marzo de 2022 de los resultados no asignados,

ajustado según el coeficiente mencionado anteriormente, asciende a la suma de \$9.315.328 (en miles); y (iii) el monto total acumulado en la Reserva para Futura Distribución de Utilidades, ajustado según el coeficiente mencionado anteriormente, asciende a la suma de \$11.278.080 (en miles). Luego de lo informado por Secretaría, pide la palabra la representante del accionista Santa Margarita LLC y formula las siguientes mociones: (i) se omita la lectura de los documentos bajo consideración, en razón de que el contenido de los mismos ya es de conocimiento de los Sres. accionistas, por haber sido puestos a disposición en legal forma, con carácter previo a esta Asamblea y dentro de los plazos reglamentarios correspondientes; (ii) se aprueben el Estado consolidado del resultado integral, el Estado consolidado de situación financiera, el Estado consolidado de cambios en el Patrimonio, el Estado consolidado de flujos de efectivo y las notas a los Estados financieros consolidados tal como han sido presentados por el Directorio; (iii) se apruebe la Memoria tal como ha sido presentada por el Directorio; (iv) se aprueben los Estados financieros separados y las notas a los Estados financieros separados tal como han sido presentados por el Directorio; (v) se aprueben los Informes de los Auditores Independientes y de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio 7° finalizado el 31 de marzo de 2022; (vi) se apruebe la reseña informativa requerida por las Normas de la CNV, tal como ha sido presentada por el Directorio; (vii) se faculte a la Presidencia para que acepte eventuales modificaciones de forma que pudieran requerir los organismos de contralor respectivos, siempre que dichas modificaciones no sean objetadas por la Comisión Fiscalizadora o el contador dictaminante; y (viii) respecto del resultado del ejercicio, se apruebe lo siguiente (expresadas las propuestas en moneda de la fecha de celebración de la presente Asamblea conforme lo establecido en la Resolución 777/2018 CNV): (1) distribuir un dividendo en efectivo por un monto total de \$4.950.000 (en miles), delegándose en el Directorio la facultad de determinar el modo en que los dividendos serán distribuidos entre los accionistas y los procedimientos y demás términos y condiciones necesarios para el pago de dichos dividendos, incluyendo los plazos de pago, conforme a las disposiciones aplicables; (2) destinar el saldo de los resultados no asignados que, considerando la ganancia neta del ejercicio y el resultado integral neto del ejercicio, ascienden a la suma de \$4.365.328 (en miles), a incrementar la Reserva para Futura Distribución de Utilidades la cual, como consecuencia de lo anterior, pasaría a acumular una suma total de \$15.643.408 (en miles); (3) delegar en el Directorio la facultad de resolver, en una o más veces, desafectar dicha Reserva para Futura Distribución de Utilidades y disponer la distribución como dividendos de hasta la suma de \$4.950.000 (en miles), en las oportunidades y por los montos que el Directorio considere convenientes (dentro del límite total de la suma antes indicada), a partir de la fecha de la presente y durante el ejercicio que finalice el 31 de marzo de 2023, atendiendo para ello a la finalidad de la reserva referida, pudiendo el Directorio, en dicho supuesto, determinar los procedimientos y demás términos y condiciones necesarios para la desafectación de la Reserva referida y el pago de los dividendos; (4) dejar expresa constancia que el pago de los dividendos de la forma aquí establecida en esta moción de ningún modo vulnera los compromisos asumidos por la Sociedad; y (5) no efectuar capitalizaciones de ganancias, reservas, de ajustes monetarios del capital ni de otros conceptos. Sometidas a votación las propuestas formuladas por la representante del accionista Santa Margarita LLC las mismas son aprobadas por unanimidad de votos presentes con excepción de la moción referida en el punto (viii), la cual se aprobó por mayoría de votos presentes con la abstención del accionista ANSES, es decir, respecto del resultado del ejercicio, se apruebe lo siguiente (expresadas las propuestas en moneda de la fecha de celebración de la presente Asamblea conforme lo establecido en la Resolución 777/2018 CNV): (1) distribuir un dividendo en efectivo por un monto total de \$4.950.000 (en miles), delegándose en el Directorio la facultad de determinar el modo en que los dividendos serán distribuidos entre los

accionistas y los procedimientos y demás términos y condiciones necesarios para el pago de dichos dividendos, incluyendo los plazos de pago, conforme a las disposiciones aplicables; (2) destinar el saldo de los resultados no asignados que, considerando la ganancia neta del ejercicio y el resultado integral neto del ejercicio, ascienden a la suma de \$4.365.328 (en miles), a incrementar la Reserva para Futura Distribución de Utilidades la cual, como consecuencia de lo anterior, pasaría a acumular una suma total de \$15.643.408 (en miles); (3) delegar en el Directorio la facultad de resolver, en una o más veces, desafectar dicha Reserva para Futura Distribución de Utilidades y disponer la distribución como dividendos de hasta la suma de \$4.950.000 (en miles), en las oportunidades y por los montos que el Directorio considere convenientes (dentro del límite total de la suma antes indicada), a partir de la fecha de la presente y durante el ejercicio que finalice el 31 de marzo de 2023, atendiendo para ello a la finalidad de la reserva referida, pudiendo el Directorio, en dicho supuesto, determinar los procedimientos y demás términos y condiciones necesarios para la desafectación de la Reserva referida y el pago de los dividendos; (4) dejar expresa constancia que el pago de los dividendos de la forma aquí establecida en esta moción de ningún modo vulnera los compromisos asumidos por la Sociedad; y (5) no efectuar capitalizaciones de ganancias, reservas, de ajustes monetarios del capital ni de otros conceptos. Seguidamente, se pasa a dar lectura del cuarto punto del Orden del Día. **Cuarto Punto: Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad.** Pide la palabra la representante del accionista Santa Margarita LLC y mociona que se apruebe la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad realizada durante el ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2022. Sometida a votación la propuesta formulada por la representante del accionista Santa Margarita LLC la misma es aprobada de la siguiente manera (i) por unanimidad de los votos computables la gestión del Sr. Luis Perez Companc realizada durante el ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2022, con la abstención efectuada por el accionista Sr. Luis Perez Companc, únicamente respecto de su propia gestión; (ii) por unanimidad de los votos presentes la gestión de los demás miembros del Directorio de la Sociedad realizada durante el ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2022; (iii) por unanimidad de los votos presentes la gestión de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad realizada durante el ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2022. Seguidamente, se pasa a dar lectura del quinto punto del Orden del Día. **Quinto Punto: Consideración de las remuneraciones del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de marzo de 2022. Autorización al Directorio para pagar anticipos de honorarios a los Directores y Síndicos hasta la Asamblea que considere los próximos estados contables.** La Secretaría informa que el Directorio de la Sociedad, en su reunión de fecha 6 de junio de 2022, formuló como propuesta para esta Asamblea que se apruebe un total de \$336.350.143 expresada en moneda nominal, cifra que ajustada por inflación a la fecha de cierre del ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2022 asciende a la suma de \$395.079.733, como monto aplicable al pago de las retribuciones correspondientes al desempeño de sus funciones por parte de los Sres. Directores de la Sociedad durante el ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2022, suma que contiene los montos abonados por el desempeño de puestos en relación de dependencia durante dicho ejercicio, que ascendieron a la suma de \$195.387.102, honorarios anticipados por un monto de \$30.963.041 y honorarios adicionales por un monto de \$110.000.000, en todos los casos antes citados en moneda nominal. El monto de dichas retribuciones, reexpresadas en moneda de cierre al 31 de marzo de 2022 de acuerdo a las normas contables bajo las que son preparados los estados financieros, asciende a la suma total de \$395.079.733, compuesto de la siguiente forma: (i) salarios por el desempeño de puestos en relación de dependencia durante el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2022, por un monto de \$245.503.855; (ii) honorarios anticipados

y abonados a los Directores de la Sociedad, por la suma de \$39.575.878; y (iii) honorarios adicionales por un monto de \$110.000.000. A ese respecto, se informa que el Comité de Auditoría se expidió sobre dicha propuesta en su reunión del 6 de junio de 2022, opinando que los honorarios propuestos por el Directorio para los directores que se desempeñaron durante el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2022, resultó razonable en los términos de las Normas de la CNV, teniendo en cuenta las responsabilidades asumidas y el tiempo dedicado a sus funciones durante este ejercicio, así como también su competencia y reputación profesional y retribuciones comparables en el mercado, opinión que fuera puesta a disposición de los Sres. Accionistas con anterioridad a la celebración de la presente. Pide la palabra la representante del accionista Santa Margarita LLC quien formula las siguientes mociones: (a) se apruebe como monto aplicable al pago de las retribuciones de los Sres. Directores de la Sociedad la suma de \$336.350.143 expresada en moneda nominal, suma que contiene los montos abonados por el desempeño de puestos en relación de dependencia durante el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2022, que ascendieron a la suma de \$195.387.102, honorarios anticipados por un monto de \$30.963.041 y honorarios adicionales por un monto de \$110.000.000, todos ellos en moneda nominal. El monto de dichas retribuciones, reexpresadas en moneda de cierre al 31 de marzo de 2022, de acuerdo a las normas contables bajo las que son preparados los estados financieros, asciende a la suma total de \$395.079.733, compuesta de la siguiente forma: (i) salarios por el desempeño de puestos en relación de dependencia durante el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2022, por un monto de \$245.503.855, (ii) honorarios anticipados y abonados a los Directores de la Sociedad, por la suma de \$39.575.878; y (iii) honorarios adicionales por un monto de \$110.000.000; (b) se apruebe el importe de \$2.665.570, en moneda nominal, cifra que reexpresada en moneda de cierre al 31 de marzo de 2022, de acuerdo a las normas contables bajo las que son preparados los estados financieros, asciende a la suma total de \$3.255.713, en concepto de honorarios de los miembros de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad por el desempeño de sus funciones durante el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2022; (c) se faculte el pago a los miembros del Directorio, y la percepción por partes de éstos, de honorarios anticipados hasta la próxima Asamblea que considere los siguientes estados financieros, por hasta un monto total anual de \$538.100.000, incluyendo las remuneraciones y otras asignaciones que, por su relación laboral con la Sociedad, les pudieran corresponder; y (d) se faculte el pago a los miembros de la Comisión Fiscalizadora, y la percepción por partes de éstos, de honorarios anticipados hasta la próxima Asamblea que considere los siguientes estados financieros, por hasta un monto total anual de \$4.200.000. Sometida a votación la propuesta formulada por la representante del accionista Santa Margarita LLC la misma es aprobada de la siguiente manera: (a) por mayoría de los votos presentes, con la abstención de los accionistas Sr. Luis Perez Companc y Sr. Juan Pablo Cavagnaro, como monto aplicable al pago de las retribuciones de los Sres. Directores de la Sociedad la suma de \$336.350.143 expresada en moneda nominal, suma que contiene los montos abonados por el desempeño de puestos en relación de dependencia durante el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2022, que ascendieron a la suma de \$195.387.102, honorarios anticipados por un monto de \$30.963.041 y honorarios adicionales por un monto de \$110.000.000, todos ellos en moneda nominal. El monto de dichas retribuciones, reexpresadas en moneda de cierre al 31 de marzo de 2022 de acuerdo a las normas contables bajo las que son preparados los estados financieros, asciende a la suma total de \$395.079.733, compuesta de la siguiente forma (i) salarios por el desempeño de puestos en relación de dependencia durante el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2022, por un monto de \$245.503.855; (ii) honorarios anticipados y abonados a los Directores de la Sociedad, por la suma de \$39.575.878; y (iii) honorarios adicionales por un monto de \$110.000.000; (b) por mayoría de los votos presentes, con la abstención del accionista Sr. Juan Pablo Cavagnaro, el importe de \$2.665.570,

en moneda nominal, cifra que reexpresada en moneda de cierre al 31 de marzo de 2022, de acuerdo a las normas contables bajo las que son preparados los estados financieros, asciende a la suma total de \$3.255.713, en concepto de honorarios de los miembros de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad por el desempeño de sus funciones durante el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2022; (c) por mayoría de los de los votos presentes, con la abstención de los accionistas Sr. Luis Perez Companc, ANSES y Sr. Juan Pablo Cavagnaro, que se faculte el pago a los miembros del Directorio, y la percepción por partes de éstos, de honorarios anticipados hasta la próxima Asamblea que considere los siguientes estados financieros, por hasta un monto total anual de \$538.100.000, incluyendo las remuneraciones y otras asignaciones que, por su relación laboral con la Sociedad, les pudieran corresponder; y (d) por mayoría de los votos presentes, con la abstención de los accionistas ANSES y Sr. Juan Pablo Cavagnaro, se faculte el pago a los miembros de la Comisión Fiscalizadora, y la percepción por partes de éstos, de honorarios anticipados hasta la próxima Asamblea que considere los siguientes estados financieros, por hasta un monto total anual de \$4.200.000. Seguidamente, se pasa a dar lectura del sexto punto del Orden del Día. **Sexto Punto: Determinación del número de miembros del Directorio Titulares y Suplentes.** Pide la palabra la representante del accionista Santa Margarita LLC y mociona se mantenga en 6 el número de Directores Titulares y en 2 el número de Directores Suplentes. Acto seguido, toma la palabra la representante del accionista ANSES y mociona para que se amplíe el número a 10 Directores Titulares e igual número de Suplentes. Sometida a votación la propuesta formulada por la representante del accionista Santa Margarita LLC, la misma es aprobada por mayoría de los votos presentes, con 9.847.012 votos en contra del accionista ANSES. Al ser aprobada la moción de la representante del accionista Santa Margarita LLC no se somete a votación la propuesta efectuada en segundo término por la representante del accionista ANSES. Seguidamente, se pasa a dar lectura del séptimo punto del Orden del Día. **Séptimo Punto: Consideración de la remuneración del Auditor Externo de la Sociedad correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de marzo de 2022.** La Secretaría informa que los honorarios facturados por el Estudio Pistrelli, Henry Martin & Asociados S.R.L., Ernst & Young, correspondientes a honorarios de auditoría externa de estados financieros trimestrales y anual por el ejercicio finalizado en la fecha antes mencionada, ascienden a la suma total de \$34.565.315 en moneda nominal. Pide la palabra la representante del accionista Santa Margarita LLC y mociona se apruebe la remuneración del Auditor Externo de la Sociedad en concepto de honorarios correspondientes a auditoría externa de estados financieros trimestrales y anual por el ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2022 por el monto total de \$34.565.315 en moneda nominal. Sometida a votación la propuesta formulada por la representante del accionista Santa Margarita LLC la misma es aprobada por unanimidad de votos presentes. Seguidamente, se pasa a dar lectura del octavo punto del Orden del Día. **Octavo Punto: Consideración de la asignación de una partida presupuestaria para el funcionamiento del Comité de Auditoría.** Con relación a este punto, y de conformidad con lo establecido por el artículo 110 de la Ley de Mercado de Capitales, la Secretaría informa que corresponde a la Asamblea de Accionistas de la Sociedad asignar una partida presupuestaria para el funcionamiento del Comité de Auditoría, debiendo para ello tener en cuenta las atribuciones y obligaciones fijadas a dicho Comité por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Pide la palabra la representante del accionista Santa Margarita LLC y mociona se asigne una partida de \$1.500.000 para el funcionamiento del Comité de Auditoría durante el ejercicio a finalizar el 31 de marzo de 2023, lo que permitirá al mencionado Comité desarrollar de una mejor manera las tareas encomendadas por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Sometida a votación la propuesta formulada por la representante del accionista Santa Margarita LLC la misma es aprobada

por unanimidad de votos presentes. Seguidamente, se pasa a dar lectura del noveno punto del Orden del Día. **Noveno Punto: Elección de miembros del Directorio Titulares y Suplentes para cubrir las posiciones vacantes correspondientes. Elección de Síndicos Titulares y Suplentes.** La Secretaría informa previamente que vencen los mandatos de los Directores Titulares Sres. Luis Perez Companc, Amancio Oneto y Sebastián Gallo. En línea con lo anterior, se recuerda a los presentes que, con fecha 29 de octubre de 2021 el Directorio de la Sociedad aprobó la renuncia a su cargo de Director Titular formulada por el Sr. Pablo Luis Antúnez, el cual fuera reemplazado por el director suplente Sr. Sebastián Andrés Gallo. Cabe destacar que, a los fines de la elección de los miembros del Directorio, se deberá tener presente lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Mercado de Capitales, el artículo 11, de la Sección III, del Capítulo III, del Título II y el artículo 4, de la Sección III, del Capítulo I, del Título XII, de las Normas de la CNV y el artículo 12 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, con relación a la calidad de independiente que deben revestir la mayoría de los miembros integrantes del Comité de Auditoría de la Sociedad. Asimismo, se informa que, a los fines de la elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora, se deberá tener presente lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley de Mercado de Capitales y en el artículo 12, de la Sección III, del Capítulo III, del Título II, y el artículo 4, de la Sección III, del Capítulo I, del Título XII, de las Normas de la CNV. Acto seguido, conforme lo anticipado, la Secretaría procede a informar la cantidad de votos que correspondería a cada accionista presente para la elección de hasta un tercio de las vacantes a completar en el directorio, es decir, un director, en caso de optar los Sres. accionistas por el ejercicio del voto acumulativo. Pide la palabra la representante del accionista Santa Margarita LLC quien formula las siguientes mociones: (a) se designe a los Sres. Luis Perez Companc, Amancio Oneto y Sebastián Gallo para los cargos de Directores Titulares, hasta la finalización del ejercicio a vencer el 31 de marzo de 2024. Asimismo, mociona se designe al Sr. Sergio Daniel Reda para el cargo de Director Suplente hasta la finalización del ejercicio a vencer el 31 de marzo de 2024. En cumplimiento del artículo 11, de la Sección III, del Capítulo III, del Título II de las Normas de la CNV informa que los candidatos Luis Perez Companc, Amancio Oneto, Sebastián Gallo y Sergio Daniel Reda revisten el carácter de no independientes; y (b) se designe, como Síndicos Titulares, a los Sres. Ana Carina Turco Grecco, Enrique Rodriguez Castelli y Pedro Jorge Donato y, como Síndicos Suplentes, a los Sres. María Elena Di Pasquo, Juan Manuel González Bueno y Julio Fernando Lota. En cumplimiento con lo establecido por el artículo 79 de la Ley de Mercado de Capitales y el artículo 12, Sección III, del Capítulo III, del Título II de las Normas de la CNV, informa que los referidos Síndicos revisten el carácter de independientes de acuerdo a lo normado por la Resolución Técnica N° 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, aclarándose que: (i) el Sr. Pedro Jorge Donato perteneció en el pasado al Estudio Pistrelli, Henry Martin & Asociados S.R.L., Ernst & Young, estudio que prestó servicios de auditoría externa a la Sociedad en el ejercicio finalizado al 31 de marzo de 2022; y (ii) la Dra. Ana Carina Turco Grecco se desempeña también como miembro titular de la Comisión Fiscalizadora de otra sociedad que se encuentra bajo un control común con la Sociedad, posición por la que tendrá derecho a percibir honorarios y anticipos según determinación de la correspondiente asamblea de accionistas. Acto seguido, pide la palabra la representante del accionista ANSES y mociona se designe como Síndico Titular al Dr. Javier Rodrigo Siñeriz y como Síndico Suplente a la Cra. Sandra Auditore. Sometida a votación la propuesta formulada por la representante del accionista Santa Margarita LLC respecto de la designación de los miembros del Directorio, la misma es aprobada por mayoría de votos presentes con 9.847.012 votos en contra del accionista ANSES. Acto seguido, sometida a votación la propuesta formulada por la representante del accionista Santa Margarita LLC respecto de la designación de los miembros de la

Comisión Fiscalizadora, la misma es aprobada por mayoría de votos presentes con 9.836.904 votos en contra del accionista ANSES. Al ser aprobada la moción de la representante del accionista Santa Margarita LLC no se somete a votación la propuesta efectuada en segundo término por la representante del accionista ANSES respecto de la designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora. Seguidamente, se pasa a dar lectura del décimo punto del Orden del Día. **Décimo Punto: Designación del Auditor Externo Titular y Suplente que dictaminará sobre los estados contables correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de abril de 2022 y determinación de su retribución.** La Secretaría informa previamente que el Directorio de la Sociedad, en su reunión del 6 de junio del corriente, propuso la designación de los Dres. Adrián Gabriel Villar y Leonel Germán Tremonti como Auditor Titular y Suplente de la Sociedad, respectivamente, ambos integrantes del Estudio Pistrelli, Henry Martin & Asociados S.R.L., Ernst & Young, para el ejercicio a finalizar el 31 de marzo de 2023. Se informa, asimismo, que en su reunión del 6 de junio del corriente, el Comité de Auditoría de la Sociedad se expidió sobre dicha propuesta no teniendo objeciones con relación a la misma. Dicha opinión ha sido puesta a disposición de los Sres. accionistas con anterioridad a la celebración de la presente. Pide la palabra la representante del accionista Santa Margarita LLC y formula las siguientes mociones: (i) se apruebe la designación de los Dres. Adrián Gabriel Villar y Leonel Germán Tremonti como Auditor Titular y Suplente, respectivamente, de la Sociedad, ambos integrantes del Estudio Pistrelli, Henry Martin & Asociados S.R.L., Ernst & Young, para auditar los estados financieros correspondientes al ejercicio a finalizar el 31 de marzo de 2023; y por último (ii) se deje a resolución de la próxima Asamblea Ordinaria de Accionistas la determinación de su retribución y, sin perjuicio de lo anterior, se autorice la realización de pagos a cuenta por tales tareas. Sometida a votación la propuesta formulada por la representante del accionista Santa Margarita LLC la misma es aprobada por unanimidad de votos presentes, con excepción de la autorización para la realización de pagos a cuenta por tales tareas, que es aprobada por mayoría de votos presentes, con la abstención del accionista ANSES. Seguidamente, se pasa a dar lectura del décimo primer punto del Orden del Día. **Décimo Primer Punto: Otorgamiento de las correspondientes autorizaciones para la realización de los trámites y presentaciones necesarias respecto de lo resuelto por la Asamblea y demás inscripciones correspondientes en cuanto el resto de los puntos del presente Orden del Día.** Pide la palabra la representante del accionista Santa Margarita LLC quien mociona se autorice a cualquiera de los apoderados generales de la Sociedad, y a los Sres. Verónica Curci, María Jenkins, Siro Pablo Astolfi, Verónica Aixa Sureda, Evangelina González Soldo, María Jimena Martínez Costa, Fiorella Belsito, Melina Goldberg, Agustina De Nicola, Mikaela Badaracco, María José Fernández Ruiz, Delfina Pontecorvo, Canela Belén Vallejos, María Elena Olmedo, Agustín Dasso, Oliver Vero McCann, Daniel Zamora, Facundo Heredia, Jorge Agustín Frías, María Laura Ceretti, Candela Mozzi, Tomás Beriau, Agustín Manina Quian y/o Delfina Majdalani, para que, en forma individual e indistinta, uno cualquiera de ellos, realicen todas las gestiones que resulten necesarias para la inscripción y/o aprobación de las resoluciones adoptadas en la presente reunión ante los organismos de control, incluyendo sin limitación, la CNV, Bolsas y Mercados Argentinos S.A., BCBA, Mercado Abierto Electrónico S.A., la Inspección General de Justicia, los Registros Públicos pertinentes, Caja de Valores S.A., la Administración Federal de Ingresos Públicos y cualquier otro organismo de contralor competente a nivel nacional y/o local, pudiendo firmar todo tipo de presentación y/o formulario, edictos, publicaciones de ley en general, declaraciones juradas, tomen y contesten vistas, impulsen los trámites y efectúen cuantos más trámites fueren menester para obtener las inscripciones y aprobaciones respectivas. Sometida a votación la propuesta formulada por la representante del accionista Santa Margarita LLC la misma es aprobada por unanimidad de votos presentes. Toma la

palabra el Síndico de la Sociedad, Sr. Enrique Rodríguez Castelli, e indica que, habiéndose dado tratamiento a todos los temas del Orden del Día, la Comisión Fiscalizadora deja constancia que la Asamblea Ordinaria de Molinos Agro celebrada el 28 de julio de 2022 por medio virtual se ha desarrollado adecuadamente, con la deliberación y votación de todos los puntos del Orden del Día. No habiendo más asuntos que tratar, habiendo la Comisión Fiscalizadora verificado el cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias vigentes, se da por finalizada la Asamblea siendo las 12:11 horas.

FIRMADA POR LOS SEÑORES AMANCIO ONETO EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR TITULAR, ENRIQUE RODRIGUEZ CASTELLI EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO TITULAR, VERONICA AIXA SUREDA EN REPRESENTACIÓN DEL ACCIONISTA SANTA MARGARITA LLC., Y GUIDO GABRIEL D'ANGELO EN REPRESENTACIÓN DEL LOS ACCIONISTAS LUIS PEREZ COMPANC, CATALINA PEREZ COMPANC, CECILIA PEREZ COMPANC, ROSARIO PEREZ COMPANC, JORGE PEREZ COMPANC Y PABLO PEREZ COMPANC. ES COPIA FIEL DEL ACTA DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS NRO. 10, QUE CONSTA EN LOS FOLIOS 58 A 68 DEL LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA N° 1 DE MOLINOS AGRO S.A. RUBRICADO EL 24 DE FEBRERO DE 2016 BAJO EL NÚMERO 9816-16 ANTE LA INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA.